

~~RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS CORPORATIVOS (CGIPC), POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UNA PLAZA VACANTE DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA ADSCRITA AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y LOGÍSTICA DEL CGIPC.~~

El día 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón convocatoria de procedimiento de provisión con carácter temporal de una plaza vacante de Grupo de Gestión de la Función Administrativa adscrita al Servicio de Contratación y Logística del CGIPC.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en cumplimiento de lo establecido en la base octava de la convocatoria, debe procederse a determinar y hacer pública la composición de la Comisión de Selección encargada de evaluar el citado proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

En atención a lo anteriormente expuesto, esta Dirección como órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVE:

La composición de la Comisión de Selección del procedimiento antes citado queda integrada por las siguientes personas, designadas tal y como ordena el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud:

Presidente:	Dña. María Antonia Quintana Cortijo
Secretario:	D. Pedro Anguita Rubio
Vocalés:	D. Samuel Moñux Salvador
Vocales:	D. Ernesto Francés Lario
Vocales:	Dña. Esther Linares Sánchez

Esta resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA
DE PROYECTOS CORPORATIVOS,


salud
servicio aragonés
de salud
CENTRO DE GESTIÓN
INTEGRADA DE PROYECTOS
CORPORATIVOS
ZARAGOZA